RESOLUCIÓN DECANAL Nº 778-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de octubre de 2024

Visto, la solicitud con registro N° 2454155 de fecha 06 de setiembre de 2024 del bachiller PERCY BRINNER QUISPE RODRIGUEZ solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c) del estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, contempla la titulación mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, mediante solicitud con registro N° 2454155 de fecha 06 de setiembre de 2024 el bachiller **PERCY BRINNER QUISPE RODRIGUEZ** solicita la evaluación de su expediente para titulación para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, conforme el Reglamento de Grados y Titulo de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la Comisión Especial conformada por los profesores Cesar Humberto Morales García y Yon Ciro Ezcurra Ramírez mediante Dictamen Nº 240-2024-UNSCH-FCEAC-EPCA-CDGATP de fecha 05 de octubre de 2024, declaran procedente la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de Contador público;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de estudios 2004 adecuado a la Ley universitaria N° 30220 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría **PERCY BRINNER QUISPE RODRIGUEZ** para acogerse a la titulación por la modalidad de Trabajo por Suficiencia Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres (03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º **OTORGAR** plazo de seis (06) meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del trabajo de investigación monográfico referido a las labores propias de la profesión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
Interesado
Archivo